



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11634 *Servicio de Mercados. Aprobación provisional del censo de peticionarios de los mercados municipales temporales no artesanales. Exp: 1301985N*

El regidor del Área de Medio Natural, Entornos Saludables, Mercados e Innovación, por delegación de la Alcaldía, el 10 de octubre de 2025 con número 24223, dictó el siguiente Decreto:

“**PRIMERO.** Ratificar el contenido de la Provisión de Alcaldía de 18 de julio de 2025 que establece los términos y condiciones para la renovación, con efectos de 31/12/25, del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales, conforme a las previsiones contenidas en el Título I de las vigentes Normas y Baremos de los Mercados Municipales Temporales.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente, con referencia a 31 de diciembre de 2025, la renovación del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales Pere Garau, Son Ferriol, Santa Catalina (Soler), S'Arenal, Can Pastilla, La Vileta (PL Tarent), Es Coll den Rabassa, Rafal Nou, Son Fuster – profesional y Meravelles agrupado por mercados en función de la línea de venta solicitada, y que comprende, entre otros datos, la puntuación obtenida según circunstancias personales y profesionales manifestadas por los solicitantes, con sujeción a los términos y condiciones tasados en la Provisión de Alcaldía de 18 de julio de 2025, en conexión con el Título I de las vigentes normas y baremos de los mercados municipales temporales.

El censo tendrá vigencia desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027. Se adjunta como Anexo I de este decreto y forma parte íntegra del mismo.

TERCERO. Exponer el Censo en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y publicar en el BOIB y en la web municipal la comunicación de esta exposición para que cualquier interesado pueda presentar en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación, las reclamaciones o alegaciones que estime adecuadas. El censo se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se presenta ninguna alegación o reclamación.

CUARTO. Adoptar las medidas administrativas oportunas para la eficacia de esta resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. El Anexo se podrá consultar de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en las dependencias del Servicio de Mercados, Plaza del Olivar, 4, (interior mercado) 1º.

Palma, 15 de octubre de 2025

La jefa del Servicio de Mercados
Catalina Beltrán Rigo